



**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION  
Y CONTROL DE PERSONAL  
GUADALAJARA, JAL., 28 DE AGOSTO DE 2015.**

**CIRCULAR 020/2015**

**A TODOS LOS SECRETARIOS, DIRECTORES DE ÁREA,  
JEFES ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PUBLICOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

Después de enviarles un cordial saludo y en referencia a la Circular 016/2015 en el apartado dónde refiere que: **“Los servidores públicos comisionados deberán reintegrarse a la dependencia de adscripción al 31 de Agosto”**, se emite acuerdo en el que se exceptúa a los Servidores Públicos cuyas labores se encuentren relacionadas a la entrega-recepción de la dependencia, así como aquellos que por cuestiones de operatividad sea necesaria su permanencia a fin de que los servicios públicos no se vean afectados con su retorno a su lugar de adscripción, lo cual deberá acreditarse por el titular de la dependencia mediante oficio que justifique lo previsto por esta excepción.

Agradezco de antemano la atención y cumplimiento que se sirvan dar a la presente.

**ATENTAMENTE**

*“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”*

**FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**



Ayuntamiento Constitucional  
de Guadalajara

Dirección General  
de Recursos Humanos

JGLR/moh

Dirección de Recursos Humanos